MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 18 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 PARA "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3879 SAN ANTONIO DE PADUA"– ID 339772", LA EMPRESA "CONSULTORA SAN MIGUEL" con RUC 422628-3, DE LA CIUDAD DE ITÁ; POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO.----------

VISTO: La puesta en vigencia de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, y el Informe del Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 **LA EMPRESA CONSULTORA SAN MIGUEL.**; ------

CONSIDERANDO: que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", y habiéndose presentado las ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, este Comité recomienda la adjudicación.-- -- -- -- ----------

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación. -- -- --

Que, el Art. 51º de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones. ----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución de fecha 28 de octubre de 2017 para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la siguiente empresa **"LA EMPRESA "CONSULTORA SAN MIGUEL."** con **RUC 422628-3 LA SUMA DE Gs. 147.500.198 (Guaraníes CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO)** por presentar la oferta que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer los bienes ofertados.----------

POR LO TANTO;

El Intendente Municipal de la Ciudad de Juan de Mena, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

ART. 1º- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3879 SAN ANTONIO DE PADUA"**; para la firma **"LA EMPRESA "CONSTRUCTORA SAN MIGUEL" Gs 147.500.198 (Guaraníes 147.500.198 (Guaraníes CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO)** IVA incluido, por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas y por ser las ofertas más convenientes para el Municipio. ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

ART. 2º- La adjudicación se realizó bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, atendiendo que no se contó con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.----------

ART. 3º- Autorizar a Tesorería realizar la imputación correspondiente. -- -- -- -- -- -

ART. 4º- Comunicar a las Empresas Adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar. -- -- -- -- -- -- --

Juan de Mena, 3 de Febrero de 2018

Mirta Concepción Torres
Secretaria General

Sr. Julio Cesar Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena